



RESOLUCIÓN CS Nº 411 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 29 de SEPTIEMBRE de 2023

Expediente Nº 10.011/21.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la excusación de la Dra. Elsa Mónica FARFÁN TORRES como miembro del Tribunal Universitario que entenderá en el Juicio Académico iniciado al Dr. Francisco ORTEGA BAES, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS Nº 408/21 se designa la integración de las Salas 1 y 2 y la Comisión AD-HOC del Tribunal Universitario que entenderá en la sustanciación de Juicios Académicos del año 2022.

Que por Resolución CS Nº 086/22 (fs. 126-128) se establece que la Sala Nº 1 integrada por Elsa Mónica FARFÁN TORRES, María Alejandra BERTUZZI y Guillermo René NIEVA, entenderá en el Juicio Académico al Dr. BAES.

Que las profesoras FARFÁN TORRES y BERTUZZI (fs. 132 y 162 respectivamente) presentaron formal excusación como miembros del tribunal para actuar en el presente Juicio Académico.

Que Asesoría Jurídica emite Dictamen Nº 21.728 (fs. 191-192), que parte se transcribe a continuación:

...“la excusación planteada por la Dra. Mónica FARFÁN TORRES, se encuentra articulada en debido tiempo, y tiene fundamento en la causal del artículo 7, inciso c) “amistad manifiesta con el investigado”, por lo que debe ser aceptada.

Con relación a la excusación de la Dra. María Alejandra BERTUZZI la misma es manifiestamente extemporánea, teniendo en cuenta que fue planteada el 28/06/2022 y su notificación de la Res. CS Nº 86/22 (fojas 131) data del 4/4/22, por lo que corresponde el rechazo in limine de la misma por el motivo expuesto, a más de que la excusación está encuadrada en el artículo 7 de la Res. CS 57/99, sin especificar el inciso que alude a la causal de excusación”.

Ahora bien, conforme lo sostuviera este servicio jurídico en antecedente de juicio académico – que se adjunta-, es el propio tribunal el que, previa vista al interesado –en el caso al Dr. ORTEGA BAES-, debe resolver al respecto, aceptando o no la excusación planteada.

Ahora ello, a mi entender debe conformarse el Tribunal designado por Res. CS 86/22 – con excepción de la Dra. Mónica FARFÁN en virtud de la excusación debidamente planteada y justificada y proceder a aceptar la misma y rechazar la de la Dra. Bertuzzi por los motivos ya expuestos.

De esta manera, el Tribunal, conformado con dos representantes (Bertuzzi y Nieva) debe complementarse con los integrantes de la Sala 2, y en su defecto con los que la comisión ad hoc designada mediante Res. CS 408/21 y proceder de manera imperiosa a dar curso al juicio académico dispuesto en estas actuaciones, teniendo en cuenta que algunos de los integrantes de la Sala 2, conforme el informe de la DGP – han cesado en sus actividades docentes por jubilación”.

Que a fs. 196 los miembros del Tribunal Universitario María Alejandra BERTUZZI y Guillermo René NIEVA (designados por Res CS Nº 408/2121) aceptan la excusación planteada

Expte. Nº 10.011/21

1/2



RESOLUCIÓN CS Nº 411 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

por la Dra. Mónica FARFÁN TORRES, fundamentada en el Art. 7, inciso c) de la Res. 057/99, en un todo de acuerdo con el Dictamen Nº 21.728 de Asesoría Jurídica.

Que es necesario completar el Tribunal con los integrantes de la Salta Nº 2 designados por Res. CS Nº 408/21:

1. Walter Neil BÜHLER
2. Mónica L. PARENTIS
3. Maria Cristina CAMARDELLI

Que a fs. 181, la Dirección General de Personal informa que los profesores BÜHLER y CAMARDELLI se encuentran jubilados, por lo que corresponde completar el Tribunal Universitario que entenderá en el Juicio Académico iniciado al Dr. Francisco Pablo ORTEGA BAES, con la Dra. PARENTIS.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Nº 127/23.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13º Sesión Ordinaria del 28 de setiembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes profesionales, como miembros del TRIBUNAL UNIVERSITARIO de esta Universidad que entenderá en la sustanciación del Juicio Académico al Dr. Francisco Pablo ORTEGA BAES, el que quedará conformado de la siguiente manera:

1. Mónica L. PARENTIS
2. María Alejandra BERTUZZI
3. Guillermo René NIEVA

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Miembros del Tribunal Universitario, Dr. ORTEGA BAES y Facultad de Ciencias Naturales. Cumplido, resérvese en Secretaria del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta